



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 **AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**
 **MODIFICACIÓN**  
sin alterar estructura

 **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0170/2021</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>11-06-2021</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>4223-101</b>

<input checked="" type="radio"/> <b>URBANO</b>	<input type="radio"/> <b>RURAL</b>
--	------------------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2021/1798
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1627/2020
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de --- de (TOTAL O PARCIAL) la obra menor destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino AV. UNIVERSITARIA N° 03015 Lote N° --- 39 manzana --- localidad o loteo MIRADOR DE LA URBANO FRONTERA III sector (URBANO RURAL) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
CARLOS YAÑEZ SALGADO			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
-----			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----			
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA	7.448.586-3		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----			
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
DANIEL ENRIQUE LEÓN BARRIOS	12.934.679-5		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----			
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)</b>	R.U.T.		
-----			
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----			

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
1578/2020	15-10-2020	11.2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

-Proyecto no considera instalaciones.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL a OBRA MENOR, con destino HABITACIONAL, correspondiente a AMPLIACIÓN, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 11,20 m2 , conforme al Permiso de Obra Menor N°PE-1578/2020 de fecha 15.10.2020 .-

2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, don CARLOS YAÑEZ SALGADO - R.U.T. N° en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/1798 , conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA - R.U.T. N° 7.448.586-3, en la cual se certificó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, conforme al Permiso de Obra Menor N°PE-1578/2020 de fecha 15.10.2020 y se certificó también la autenticidad de los documentos que se adjuntaron a la Solicitud N°2021/1798 , conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1798, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N°PE-1578/2020 de fecha 15.10.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

8. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

9. Carpeta de Construcción N° 1627/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB